

CG-0002-FEBRERO-2014

## ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE ESTE ÚLTIMO, PARA EL AÑO 2014

### ANTECEDENTES

1.- El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los municipios.

2.- El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tendrá su residencia en la Ciudad Capital del Estado y a su integración concurrirán el Poder Legislativo del Estado, con la participación de los ciudadanos y partidos políticos, en los términos que dispone la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y la Ley Electoral vigente en la entidad.

3.- Con el objetivo de dar certeza a las actividades del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, resulta determinante calendarizar en los términos de la Ley Electoral vigente y del Reglamento Interior del propio Instituto, las fechas en las cuales se realizarán sesiones ordinarias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para el año 2014, mismo que de conformidad con la legislación vigente al momento de la aprobación del presente Acuerdo, se trata de periodo no electoral; lo anterior, sin perjuicio de que en caso de reforma a las fechas establecidas actualmente en la Ley Electoral del Estado de Baja California

